

a su cargo administrar los recursos depositados para este propósito por el Estado en el Banco Dominicano de los Trabajadores, ascendente a la suma de Un Millón de Pesos Oro (RD\$1,000, 000.00). Dicho Comité decidirá sobre el destino y mejor uso de los recursos del citado Fondo, con la finalidad de cubrir los distintos aspectos contemplados en el mencionado Programa.

Artículo 2.—Este Comité de Administración estará integrado por los señores Lic. Rafael Flores Estrella, Secretario Administrativo de la Presidencia; Ing. Pedro Delgado Malagón, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Arq. Leopoldo Es-
paillat Nanita, Presidente de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A.; Antonio Pérez, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte Terrestre; y los señores Pedro Durán Ruíz, Ciriaco Mejía y Miguel Gómez, como representantes sindicales, Miembros. El Dr. Orígenes de Oleo, Gerente General del Banco Dominicano de los Trabajadores, fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité, con voz pero sin voto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1362, que integra nuevamente la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1362

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 2 del Decreto No. 2353, de fecha 1ro. de abril de 1981, para que en lo adelante rija de la manera siguiente:

“Art. 2.— Esta Junta Directiva estará integrada por el Secretario Administrativo de la Presidencia, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, el Jefe de la Policía Nacional, el Director General de Rentas Internas; los señores Pedro Durán Ruíz y José de los Santos, representantes sindicales y el Director de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre, quien fungirá como Secretario de dicha Junta Directiva.”

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1363, que autoriza a la Lic. Ivelisse Prats-Ramírez de Pérez, Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9621, del 1o de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1363

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para que la Lic. Ivelisse Prats Ramírez de Pérez, Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Francisco de Miranda, que le fuera conferida por el Gobierno de Venezuela;